



## **MATRÍCULA DEL SEGUNDO SEMESTRE EN LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER**

### **CURSO 2014-2015**

#### **A) ALCANCE DE LA CONVOCATORIA**

Los estudiantes matriculados en la ULE, en cualquiera de las titulaciones universitarias de Grado y Máster, que se imparten en el curso académico 2014/2015, y **los estudiantes matriculados en cursos anteriores, aunque no hubieran formalizado matrícula en los plazos de julio/septiembre de 2014**, podrán realizar matrícula, **en la misma titulación**, de las asignaturas/materias que pertenezcan al segundo semestre, así como de los créditos optativos reconocidos por actividades universitarias.

No se podrán matricular de las asignaturas anuales, ni de las que correspondan al primer semestre.

#### **B) PLAZOS DE MATRÍCULA**

La matrícula habrá de realizarse en las Administraciones de los Centros o en la Unidad de Estudios de Posgrado, según corresponda, en los siguientes plazos:

- Entre los días **16 y 18 de febrero**, ambos inclusive, para las titulaciones de Grado, Máster Universitario en Cooperación Internacional al Desarrollo (interuniversitario), Máster Universitario en Riesgos Naturales, Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica, Máster Universitario en Ingeniería Industrial, Máster Universitario en Ingeniería Informática, Máster Universitario en Ingeniería Agronómica, Máster Universitario en Formación de Profesorado de Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y Máster Universitario en Ingeniería Minera y de Recursos Energéticos
- Para el resto de Másteres durante el plazo comprendido entre los días **2 y 4 de marzo**, ambos inclusive.

#### **C) PROCEDIMIENTO**

- Está regulado, por las Resoluciones de la Vicerrectora de Ordenación Académica, de 9 de julio de 2014, para los Grados y 14 de julio de 2014, para los Másteres. Se pueden consultar en:

<http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-grado/matricula/normativa>  
<http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-master/matricula/normativa>

-Los estudiantes de grado utilizarán el impreso de matrícula de esta Universidad (ejemplar por triplicado) y/o, en su caso, el impreso de créditos reconocidos.

-Las tarifas de precios públicos vigentes, son las contenidas en el Decreto 20/2014, de 29 de mayo (B.O.C. y L. 30-V-2014) de la Junta de Castilla y León.



- Los estudiantes a tiempo completo no podrán matricularse, en un mismo curso académico, de más de 78 créditos. En el caso de estudiantes a tiempo parcial el límite máximo de créditos por curso académico y titulación será de 30. Quedarán excluidos de dicho cómputo, los créditos que se reconozcan.

**C.1.- Estudiantes matriculados en el periodo de julio/septiembre:**

Abonarán, únicamente, el importe correspondiente a la(s) asignatura(s) semestral(es) y/o el Trabajo Fin de Grado/Máster, mediante ingreso en efectivo en la cuenta corriente de Caja España del Centro o de la Unidad de Posgrado. **No será posible la domiciliación.**

**C.2.- Estudiantes matriculados en cursos anteriores, en la misma titulación y que no han formalizado matrícula en el periodo de julio/septiembre:**

-Los estudiantes **a tiempo completo** deberán de matricularse de **más de 30 créditos**. Los que obtengan autorización para realizar matrícula **a tiempo parcial, al menos, de 6 créditos**.

-Abonarán, además del **importe correspondiente a la(s) asignatura(s)** semestral(es) y/o **el Trabajo Fin de Grado/Máster**, el importe de la **tarjeta de identidad** (12,17 euros), de **costes fijos** (3 euros) y **del seguro escolar** (1,12 euros), obligatorio para todos los estudiantes menores de 28 años, mediante ingreso en efectivo en la cuenta corriente de Caja España del Centro o de la Unidad de Posgrado. **No será posible la domiciliación.**

De acuerdo con el Decreto, antes mencionado, todos los estudiantes deberán abonar un importe mínimo **292,49 €**, excepto las salvedades recogidas en el art. 8 del citado Decreto.

-En caso de ser beneficiario de alguna exención o bonificación de las vigentes para el curso 2014/2015, deberá acreditarlo documentalmente.

-Los estudiantes que no estén amparados por el Seguro Escolar, deberán concertar la póliza del seguro ONCAMPUS (quedan exceptuados quienes acrediten estar en situación de alta en la Seguridad Social, en el momento de la matrícula).

León, 6 de febrero de 2015

**LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA,  
por delegación del Rector de 30/05/12**

Fdo.: Matilde Sierra Vega